



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá**

Ref. Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante. Diana Marcela Álvarez Santanilla
Demandados. Herederos del causante José Danilo Capera Guzman
Radicación. 2018-00430-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 32.

Puerto Rico Caquetá, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La demandante señora DIANA MARCELA ÁLVAREZ SANTANILLA confiere poder y aporta paz y salvo expedido por el abogado ARISTO RODRIGUEZ QUESADA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho reconoce personería jurídica a la Dra. DIASNEYDI CORDOBA ALZATE para que represente dentro del presente proceso a la señora DIANA MARCELA ÁLVAREZ QUESADA, en la forma y términos del poder conferido.

Comuníquesele a la profesional del derecho que una vez notificados la totalidad de los demandados, se resolverá sobre la solicitud de decreto y práctica de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
Juez

Firmado Por:

KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
JUEZ

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e21722c013d7bcb8a16c48079c56520fc1e07ec62f7b90e956902371ac66502e
Documento generado en 04/02/2021 01:22:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>